



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de agosto de 1979

Número 22

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMERCIO

##### INSTRUCTIVO de Operación del Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio.

##### INSTRUCTIVO DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE MERCADOS SOBRE RUEDAS

###### CAPITULO I

###### Disposiciones Generales

ARTICULO 1o.—La operación del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, se sujetará al Acuerdo que fija las bases para su funcionamiento y al presente instructivo.

ARTICULO 2o.—Los mercados sobre ruedas funcionarán en los sitios y conforme a las rutas que asignen la Dirección del Desarrollo del Comercio Interior y, en su caso, las Delegaciones Federales de la Secretaría.

ARTICULO 3o.—En cada mercado se podrá operar con los siguientes giros comerciales:

- 1.—Alfarería y cerámica.
- 2.—Alimentos envasados o empacados, no comprendidos en otras fracciones.
- 3.—Artesanías.
- 4.—Artículos para la higiene en general.
- 5.—Calzado.
- 6.—Carnes rojas.
- 7.—Especias y chiles secos.
- 8.—Flores y plantas de ornato.

- 9.—Frutas.
- 10.—Huevo.
- 11.—Jarciería.
- 12.—Lácteos y salchichonería.
- 13.—Mercería y bisutería.
- 14.—Pastas húmedas.
- 15.—Pastas secas.
- 16.—Pescados y mariscos.
- 17.—Plásticos.
- 18.—Pollo.
- 19.—Ropa en general.
- 20.—Semillas y granos.
- 21.—Telas y jergas.
- 22.—Verduras y legumbres.
- 23.—Varios.

ARTICULO 4o.—Para determinar las rutas, fechas y horarios de los mercados sobre ruedas, la Dirección de Desarrollo del Comercio Interior y, en su caso, las Delegaciones Federales, se ajustarán a lo siguiente:

- I.—Estudiarán y seleccionarán las localidades y las zonas donde se llevarán a cabo las actividades de los mismos.
- II.—Formularán el calendario de operación periódica de los mercados sobre ruedas y precisarán su ubicación.
- III.—Fijarán los horarios de operación, de acuerdo a la costumbre y necesidades de cada localidad; y
- IV.—Precisarán los giros necesarios para cada mercado.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de agosto de 1979 | No. 22

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMERCIO

#### INSTRUCTIVO de Operación del Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas.

AVISOS JUDICIALES: 2336, 2632, 2665, 2840, 2855, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2837, 2845, 2839, 2846, 2854, 2835, 2847, 2848, 2842, 2743, 2811, 2843, 2853, 2852, 2853, 2670, 2857, 2684, 2687, 2711, 2399, 2300, 2902, 2397, 2935, 2910, 2804, 2805, 2309, 2308, 2814, 2371, 2372, 2874, 2923, 2875, 2885, 2883, 2899, 2906, 2880, 2384 y 2395.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2919.

(copia de la primera página)

**ARTICULO 5o.**—Para cumplir los propósitos del sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, la Dirección General de Desarrollo del Comercio Interior o la Delegación Federal correspondiente deberán:

I.—Aplicar las políticas de comercialización correspondientes;

II.—Establecer la coordinación necesaria con las autoridades federales y locales;

III.—Fijar los precios de venta al consumidor, sobre la base de que sean inferiores al nivel promedio de los de la localidad;

IV.—Coordinar, controlar y vigilar el desarrollo de las actividades en los mercados sobre ruedas;

V.—Coordinar el cobro de cuotas por servicio de limpieza y mejoramiento de los mercados sobre ruedas; y

VI.—Ejecutar las demás disposiciones que dicte la Secretaría.

**ARTICULO 6o.**—El Comité Coordinador del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, previsto en el Acuerdo que fija las bases para su funcionamiento, debe:

I.—Autorizar los planes y programas del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas;

II.—Aprobar, modificar o rechazar, total o parcialmente, según sea el caso, los presupuestos de ingresos y egresos del sistema;

III.—Estimar las cuotas por giro, en razón de los requerimientos de los mercados;

IV.—Revisar, con la periodicidad que estime necesaria, la correcta aplicación del presupuesto de ingresos y egresos del sistema; y

V.—Dictar las medidas para el desarrollo del sistema, supervisar éste y coordinar la evaluación del mismo.

**ARTICULO 7o.**—En cada una de las rutas de los mercados sobre ruedas, habrá el siguiente personal oficial:

a).—Un Coordinador, que se encargará de cuidar que la organización y funcionamiento del mercado se realice conforme a los lineamientos establecidos, así como de analizar los problemas de la ruta y proponer soluciones.

b).—Inspectores, que dependerán del Coordinador y cuya tarea será la de vigilar que los oferentes cumplan con las disposiciones que norman el funcionamiento del mercado.

Además, habrá Supervisores que vigilarán la organización y el funcionamiento de las rutas de los mercados sobre ruedas que se les asignan, así como la labor del personal mencionado.

**ARTICULO 8o.**—En cada ruta deberá haber, por lo menos, una báscula de repeso, la cual se colocará desde el inicio de labores en lugar de fácil acceso para el consumidor.

También podrá contar con un equipo de sonido, el cual deberá operarse por personal oficial exclusivamente.

## CAPITULO II

### De los Oferentes

**ARTICULO 9o.**—Son oferentes las personas físicas o morales que obtengan su registro para expender en los mercados sobre ruedas.

Los oferentes son responsables ante la Secretaría de Comercio de los actos que celebren ellos mismos, sus empleados o dependientes y que afecten el funcionamiento del sistema.

**ARTICULO 10.**—Para obtener el registro para operar como operante del sistema, se requerirá satisfacer los siguientes requisitos:

I.—Presentar solicitud dirigida al Director de Desarrollo del Comercio Interior o al Delegado Federal respectivo, en los formularios que al efecto se expidan;

II.—Proporcionar la información referente a los productos a vender, su origen, temporalidad, estado sanitario, precios, registros de Cámaras y Uniones, fuentes de abastecimiento, etc.;

III.—Anexar a la solicitud dos fotografías tamaño credencial de las personas que expendrán los productos, copia de la tarjeta sanitaria respectiva y certificado de no antecedentes penales del solicitante y de sus empleados.

La autoridad ante quien se presente la solicitud, podrá requerir al solicitante la información y comprobantes que considere necesarios.

**ARTICULO 11.**—Se aceptarán preferentemente como oferentes a los productores y sus asociaciones, así como a las entidades de la administración pública paraestatal cuyas funciones se relacionen con la producción o comercialización de productos de consumo generalizado.

**ARTICULO 12.**—El registro para operar como oferente en el Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, se otorgará únicamente a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el Acuerdo que fija las bases para su operación y en este instructivo y siempre que, a juicio de la Secretaría, la capacidad de la ruta lo permita.

El registro podrá otorgarse con carácter temporal o permanente, de acuerdo a las necesidades del sistema. En todo caso, será personal e intransferible.

Los registros se otorgarán por ruta y giro, especificándose de considerarse conveniente, los productos que podrá expender el oferente.

**ARTICULO 13.**—Los oferentes y sus dependientes, tendrán las siguientes obligaciones:

a).—Concurrir diariamente a expender en su ruta en los términos de su registro.

b).—Respetar los horarios de trabajo que se fijan, pudiendo retirarse una vez terminado su producto.

c).—Instalar los puestos conforme a las especificaciones, características y dimensiones que se dicten, debiendo contar con el mantenimiento necesario.

d).—Presentarse y mantenerse aseados durante el horario de trabajo; tener las batas, gorras, instrumentos de trabajo y herramientas requeridas en perfecto estado de limpieza; contar con botes de basura y, al término de sus operaciones, dejar limpia el área ocupada, lavándola cuando sea necesario.

e).—Colocar en lugar visible las tarjetas de control y sanitarias.

f).—Colocar sus productos dentro de vitrinas, en el caso de giros que así lo requieran.

g).—Iniciar las ventas una vez hayan instalado el puesto, en las máximas condiciones de aseo y con las básculas debidamente niveladas.

h).—Vender exclusivamente productos de la clase y calidad autorizadas que aparezcan en su registro.

i).—Exhibir, respecto de cada producto o clase, los precios a la vista del público, expresándolos en función de la unidad de medida y no por fracciones de ésta.

j).—Diferenciar claramente sus productos en lo que se refiere a calidad, variedad, tamaño y procedencia, cuando rijan precios diversos, a fin de evitar cualquier confusión en el consumidor.

k).—Realizar la venta de sus productos por fracciones usuales de unidades de medida, salvo aquellos cuya comercialización tenga que efectuarse necesariamente por pieza. La operación de medición se efectuará a la vista del adquirente, quien podrá verificar el peso o medida correspondiente.

l).—Utilizar los instrumentos de medida adecuados conforme a lo establecido en la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas y su Reglamento. En ningún caso podrá venderse con base en cientos, gruesos, docenas o en cualquier otra forma diferente a la prevista en dichos ordenamientos.

m).—Exponer sus productos en las ubicaciones seleccionadas y en los espacios que se les asigne.

n).—Abstenerse de producir ruidos innecesarios, usar lenguaje ofensivo, manchar, pintar o causar deterioro a las paredes o pisos; colocar incorrectamente las tarimas, tablas o cualquier objeto que ponga en peligro la integridad física de las personas; estacionar vehículos en entradas particulares o en doble fila y de introducirlos en las zonas destinadas para la venta de los productos.

o).—Cubrir puntualmente las cuotas por servicios de limpieza y demás gastos necesarios para el funcionamiento del mercado.

p).—Abstenerse de expender saldos, productos usados, reconstruidos, o con alguna deficiencia, sin la previa autorización.

En general, cumplir con lo establecido en el Acuerdo que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas, en este instructivo y demás disposiciones que se dicten, así como colaborar para el buen funcionamiento del sistema.

ARTICULO 14.—Queda prohibido a los oferentes y, en su caso, a sus dependientes:

a).—Encontrarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier enervante, durante el horario de actividades de venta.

b).—Vender productos cuya procedencia no puedan justificar legalmente.

c).—Vender productos en mal estado.

d).—Llevar a cabo rifas, tandas o sorteos, dentro de los mercados.

e).—Proferir insultos o participar en riñas.

f).—Arrendar el puesto o permitir que cualquier otra persona expendan en el mismo.

ARTICULO 15.—Los oferentes deberán abstenerse de comercializar en cualquier canal distinto al mercado sobre ruedas, productos o mercancías adquiridas para su venta exclusiva dentro del sistema.

ARTICULO 16.—Los oferentes podrán suspender sus actividades en el mercado hasta por treinta días, previo permiso de la Dirección General de Desarrollo del Comercio Interior, o en su caso, de la Delegación Federal correspondiente.

Si las suspendieran sin dicho permiso por un lapso mayor de 15 días o los de nuevo ingreso no iniciaren actividades dentro del mismo, perderán automáticamente su calidad de oferentes y se procederá, sin mayor trámite, a la cancelación del registro.

Quienes renuncien como oferentes podrán reingresar previa autorización de la Secretaría, si la capacidad de la ruta lo permite.

ARTICULO 17.—La Secretaría de Comercio determinará anualmente los estímulos que considere conveniente otorgar a los oferentes que tengan un destacado comportamiento en el sistema, que promuevan acciones tendientes a reducir los precios o a mejorar la calidad de los productos que se expendan en los mercados sobre ruedas.

### CAPITULO III

#### Sancciones y Recursos

ARTICULO 18.—El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13, motivará la suspensión del oferente como tal, en los siguientes términos:

I.—Hasta con dos días, por infracción a los incisos b), d), e), f), y g).

II.—Hasta con cuatro días, la violación a los incisos a), h), i), k) y n).

III.—Hasta con seis días, la infracción a los incisos j), l), m), p) y o).

Cuando algún oferente incumpla la obligación consignada en el inciso o), no se le permitirá la instalación de su expendio en el mercado, hasta en tanto no la satisfaga. Si el incumplimiento persiste durante treinta días, se procederá como se indica en el artículo 16.

ARTICULO 19.—Los oferentes que vendan a precios mayores de los autorizados, o entreguen la mercancía con peso o medida inferior a la estipulada con el consumidor,

(Estará en la siguiente página)

serán sancionados de acuerdo a la repercusión de la alteración en el precio autorizado de venta, de conformidad a la siguiente tabla:

Repercusión	Sanción
Hasta \$ 2.50	con 1 día de suspensión
De \$ 2.51 a \$ 5.00	hasta con 2 días de suspensión
De \$ 5.01 a \$ 7.50	hasta con 3 días de suspensión
De \$ 7.51 a \$10.00	hasta con 4 días de suspensión
De \$10.00 a \$12.50	hasta con 5 días de suspensión
De \$12.51 a \$15.00	hasta con 6 días de suspensión
De \$15.01 en adelante	hasta con 90 días de suspensión

Las sanciones anteriores se aplicarán por cada operación irregular y sin perjuicio de las que procedan conforme a los ordenamientos correspondientes.

**ARTICULO 20.**—A los oferentes que reincidan en el incumplimiento de la misma obligación, dentro de un período de treinta días, se les impondrá el doble de la suspensión anterior. Tres infracciones cometidas en el mismo período y por igual concepto, motivará la suspensión definitiva y por consiguiente la cancelación del registro correspondiente.

**ARTICULO 21.**—La violación a cualquiera de las prohibiciones a que se refiere el artículo 14, a lo dispuesto en el artículo 15 o la resistencia a cumplir con determinada suspensión impuesta con base en este instructivo, podrá ser sancionada hasta con noventa días de suspensión. La reincidencia respecto de la misma infracción, dentro del año siguiente a la comisión de la anterior, se sancionará con la suspensión definitiva y consecuentemente con la cancelación del registro correspondiente.

En ningún caso se aceptarán como oferentes a quienes hayan perdido tal calidad con motivo de la cancelación a que se refiere este artículo.

**ARTICULO 22.**—Las sanciones serán impuestas por:

I.—En el área metropolitana:

a).—El Subdirector de Operación Comercial de la Dirección General de Desarrollo del Comercio Interior, cuando se trate de suspensiones definitivas.

b).—El Jefe del Departamento de Operación de la misma Dirección, en el caso de suspensiones temporales.

II.—En la jurisdicción de las Delegaciones Federales, por el Delegado respectivo.

Se entiende por área metropolitana, para los fines de este instructivo, el Distrito Federal y los municipios de Acolman, Atenco, Atizapán, Coacalco, Cuautitlán, Chiau-tla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Jaltenco, Jilotzingo, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tezoyuca, Tlalnepantla, Tultepec y Tultitlán del Estado de México.

**ARTICULO 23.**—Las suspensiones serán notificadas personalmente y por escrito al infractor o a sus dependientes. En la resolución respectiva se expresará la razón de la misma y la fecha a partir de la cual surtirá sus efectos.

**ARTICULO 24.**—Los afectados por las sanciones impuestas con base en este instructivo o en el Acuerdo que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas podrán solicitar por escrito la reconsideración de las mismas, en los términos del artículo 16 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica.

La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución, siempre que esta no se haya consumado.

El recurso será resuelto, en el caso de las rutas de mercados sobre ruedas del área metropolitana, por el superior jerárquico inmediato de quien imponga la sanción. En las Delegaciones Federales el recurso será resuelto por el propio Delegado, salvo que se trate de suspensiones definitivas caso en el cual conocerá del mismo el Director General de Delegaciones Federales.

#### CAPITULO IV

##### De la Administración

**ARTICULO 25.**—La Subdirección de Operación Comercial presentará a la consideración del Comité Coordinador del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, para su aprobación, los presupuestos de ingresos y egresos.

Las Delegaciones Federales presentarán al Comité sus presupuestos de ingresos y egresos, por conducto de la Dirección General de Delegaciones Federales.

**ARTICULO 26.**—Las cuotas de los oferentes para los gastos de operación del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, se administrarán de conformidad con las siguientes reglas:

La administración de los fondos en el área metropolitana estará a cargo del Subdirector de Operación Comercial, conjuntamente con la Dirección General de Recursos Financieros.

En el resto de la República, serán administrados y controlados por el Delegado Federal correspondiente.

Las Delegaciones Federales deberán enviar un informe mensual a las Direcciones Generales de Delegaciones Federales, Recursos Financieros y Desarrollo del Comercio Interior sobre el movimiento de ingresos y egresos del sistema.

La Dirección General de Recursos Financieros practicará las auditorías que estime convenientes en relación con los fondos a que se refiere este artículo.

El presente instructivo, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial", de la Federación, se expide con fundamento en los artículos 60., 70. y 80. del Acuerdo que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas, publicado en el mismo medio de difusión de 5 de septiembre de 1978.

México, D. F., a 28 de marzo de 1979. —El Secretario de Comercio, **Jorge de la Vega Domínguez.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de abril de 1979).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 438/1978, Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. contra OTHON SANTIAGO MACEDO DOMINGUEZ, Primera Almoneda, diez horas treinta de agosto del año en curso.

Terreno "La Ceiba" en la Ranchería de la Cofradía Tlaltaya, México, colindancias: NORTE: 1,300 Mts. con camino Nacional.—SUR: 1,150 Mts. con Telesforo López, Antonio Avilés, Sotero y Anacleto Peña.—OTE: 549.00 Mts. con Isaac Alvarez.—PTE.—1,220 Mts. con Emilio Vázquez, Alvaro Venes y Ejido de Coatepec. SUPERFICIE: 40-00-00 de labor de temporal 67-80-00 Has. de monte con terreno erizado.

GRAVAMENES: dos a favor del Banco Nacional Crédito Agrícola por \$41,041.00 y Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. por \$40,607.50.

BASE: \$112,900.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México

Nueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.

2836—14, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE BELTRAN DE ITURBIDE, promovió Jurisdicción Voluntaria (Diligencias de Inmatriculación), de un terreno ubicado en la Av. Hidalgo número cincuenta y uno, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, actualmente Ciudad Adolfo López Mateos, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.75 metros, con Pilar Iturbide de Vargas; AL SUR, 5.75 metros, con calle de ubicación; AL ORIENTE, 18.00 metros, con José Muñoz, AL PONIENTE, 18.00 metros, con camino. Con una superficie aproximada de 86.25 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en términos del artículo 2903 del Código Civil vigente.

Tlalnepantla, México, diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2662.—28 Julio, 9 y 21 agosto

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALBERTO BARRERA MIRELES Y BENITA PASCUAL DE BARRERA, promueve en este Juzgado, Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, sobre el terreno ubicado en los límites de la colonia Santa Anita, del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUR en 16.00 metros con Yolanda Ramírez, AL ORIENTE en 27.15 metros con Raquel Jiménez y AL PONIENTE en 27.15 metros con Francisco Ramírez; con una superficie de 434.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y El Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en esta Ciudad respectivamente.

Daño en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2665.—28 Julio, 9 y 21 agosto

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1140/1977, Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. contra ENRIQUE MUCIÑO GONZALEZ, Primera Almoneda: diez horas del día veinticuatro de agosto del año en curso,

Terreno "Llano de Santiaguito" en Zumpahuacán, México, medidas y colindancias: NORTE: 575.00 Mts. Matilde Ceballos, SUR: 500.00 Mts. Francisco Carrillo y Florencio Mérida, OTE: 100.00 Mts. con Peña, PTE: 100.00 Mts. con Barrio de Santa Ana, Superficie: 5-87-50 Has.

Terreno en Znacantepec, México: 1.- NORTE 55.05 Mts. Manuel Iturbide.—SUR: 40.00 Mts. con calle.—OTE: 131.50 Mts. Trinidad González y Enrique Muciño; PTE: 131.60 Mts. Arnulfo Romero.—2.—NTE: 39.00 Mts. Manuel Iturbe. SUR: 40.00 Mts. con camino.—OTE: 131.50 Mts. Benjamín Romero hoy Librado Miranda.—PTE: 131.00 Mts. Vidal Romero antes Juan Hernández, ambos predios forman en la actualidad uno solo. Superficie: "Llano de Santiaguito 5-87-50 Has., los otros predios: 10,000.00 M2.

Gravámenes: al Banco Nacional de Crédito Agrícola por \$102,812.50, 100,000.00, 199,800.00 y 50,758.08 y \$144,844.00 y Oficina Federal de Hacienda por \$3,071.41.

BASE: \$346,875.00.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno del Estado, y tablas de avisos de este Juzgado, convóquense postores y cítese a los acreedores.

6 de agosto de 1979.—El C. Secretario, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.

2840.—14, 18 y 21 agosto

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LEONOR HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del predio rústico denominado "TLEQUILHUACAN", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México con superficie de 835.83 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, en 60.00 mts. con Hermelinda Hernández Aguilar; AL SUR, en 56.00 mts. con Candelaria Hernández Aguilar; AL ORIENTE, en 14.30 mts. con carretera México-Tulancingo; y PONIENTE, en 14.30 mts. con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2855.—14, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES ALARCON SARRA DE FRANCO, promueve Información Ad-perpetuum respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "SANTIAGUITO", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 474.15 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 16.35 mts. con Calle de Fresno; SUR, 16.35 mts. con la señora So-

(Pasa a la siguiente página)

corro Alarcón; ORIENTE, 29.00 mts. con la señora Norberta Urbina; y PONIENTE, 29.00 mts. con la señora Hilaria Balderas. Ocupando la construcción una superficie de 174.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2858.—14, 18 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

JOSE MARTINEZ ARCE, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MICHAPA", ubicado en términos del pueblo de San Lucas Xolox, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 280.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 28.00 mts. con Lilia Chaparro Tenorio; SUR, 28.00 mts. con María del Carmen Serrano López; ORIENTE, 10.00 mts. con camino y PONIENTE, 10.00 mts. con Jerónimo Galindo Acosta.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2859.—14, 18 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

LIDIO SANCHEZ PEREDA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "CONTLALA" ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,229.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 39.30 mts. con el señor Plautino Arceaga Z; SUR 37.50 mts. con la señora Cleotilde Sánchez; ORIENTE, 89.00 mts. con Calle; y PONIENTE, en los lados el primero de 62.00 mts. con el señor Enrique Trilla y el segundo de 58.30 mts. con Callejón. Ocupando la construcción una superficie de 45.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2860.—14, 18 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

ARISTEO ROBLEDO MAYA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "NENETZOLA", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,145.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 91.40 mts. con Isabel Cortés de Galindo; SUR, 95.70 mts. con camino; ORIENTE 54.00 mts. con Ceferino Robledo Maya; y PONIENTE, 56.00 mts. con sucesión de Manuel D. Sánchez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2861.—14, 18 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

MARCIALA MONTALVAN DE VILA DE GUERRERO, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano con casa denominada "XOLALPA", ubicado en esta población de Otumba, México, con superficie de 374.53 M2., y los siguientes linderos: NORTE: 20.30 mts con calle Allende; SUR, 12.25 mts. con Juan Padilla; ORIENTE, 27.75 mts. con José Pacheco; y PONIENTE, 18.30 mts. con Juan Padilla. Ocupando la construcción una superficie de 39.55 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2862.—14, 18 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

JESUS RODRIGUEZ MORENO, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "HUJZACHE", ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 54,742.50 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 200.00 mts. con camino; SUR, 205.50 mts. con sucesión de Nabor Tapia; ORIENTE, 140.00 mts. con camino, y PONIENTE, 400.00 mts. con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz G.—Rúbrica.

2863.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 436/978, Banco de Crédito Rural del Centro, S. A. contra REYNALDO MORALES VALENCIA, doce horas del veintisiete de agosto del año en curso, primera almoneda;

Fracción de terreno de común repartimiento "Cerro Pelón" en Amatepec, México, Colindancias: NORTE: Propiedad de Miguel Bravo limitando una barranquita que parte del camino viejo de herradura por una Joyita al llegar a mohonera situada en un puerto, de allí tomando a la derecha hace esquina y sigue hacia arriba por todo el filito a dar a otra mohonera se desvía a la izquierda a dar a otra mohonera de este punto en línea recta al cerro alto y siguiendo sobre la izquierda al nacimiento de una barranquita que desciende hasta la barranca grande, de este punto en adelante colinda con Federico García, limitando la mencionada barranca grande hasta llegar a las juntas del Cerro de los Chivos. ORIENTE: con propiedad de Leandro Valencia, limitando la barranca de agua Fria, hasta llegar con la propiedad del Sr. Pedro Hernández, SUR: colinda con Pedro Hernández, limitando pequeña barranquita en ascenso al Cerro Pelón, siguiendo por todo el filo y bajando este hasta llegar a un ligero puerto donde se encuentra situada una mohonera de piedras sueltas, de este punto carga hacia la izquierda hacia otra mohonera y sigue en línea recta a una cerca de piedra del Sr. Hernández hasta llegar a un camino viejo de herradura, hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: ..... 20-00-00 Has. de labor temporal.

GRAVAMEN: dos al Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. uno por \$43,185.00 y \$195,560.00.

Base: \$200,000.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de Amatepec, México.

Toluca, Méx., 6 de Agosto de 1979.—El Secretario de Acuerdos, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.

2837.—14, 18, 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ALEJANDRO CABRERA ENRIQUEZ, promueve bajo el expediente número 658/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcallí, México, que mide y linda:

AL NORTE en 21.00 metros con propiedad del señor LUCIO ALBERTO; AL SUR en 20.88 metros con propiedad de LOURDES CABRERA ENRIQUEZ; AL ORIENTE en 15.50 metros con propiedad del señor EUFEMIO SANCHEZ; AL PONIENTE en 15.21 metros con ZANJA DE RIEGO, teniendo una superficie aproximada de 321.42 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2845.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 1210/1970, Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. contra CELSO CARBAJAL LOPEZ, doce treinta voluntarios de agosto del año en curso, primera almoneda:

Finca "Los Tapanaltes", Ranchería de "El Limón", Tlatlaya, Sultepec, México, Colindancias: NORTE: Plácido Díaz, San Juanera de los Tepenhuajes. ORIENTE: María Famos, PONIENTE: José Domínguez, vialto de Oriente a Poniente 710.00 mts. y de Norte a Sur 693.00 Mts. SUPERFICIE: 48-99-00 Ha.

GRAVAMEN: al Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., por \$13,029.87.

Base: \$1,500,000.

Se convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, en las tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Mayor Municipal de Tlatlaya, México.

Toluca, México 6 de Agosto de 1979.—El C.P.J. Reyes Castillo Martínez, Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2838.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

HERMINIA REYES ALCANTARA, promueve bajo el Exp. Núm. 809/79, Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominado EL POTRERO, ubicado en el Barrio de San Bartolo Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 29.60 mts. con Antonio Almaraz Cortés; AL SUR: 29.60 mts. con Camino Público; AL ORIENTE: 42.70 mts. con Antonio Salinas García, hoy propiedad del señor Manuel Monzón, AL PONIENTE 43.30 mts. con Antonio Reyes Alcántara y Agustín Cortés Alcántara, con superficie aproximada de 1,272.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olvera Campirán.—Rúbrica.

2846.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

CANDELARIA HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "TLEQUILHUACAN", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 835.52 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 56.00 mts. con Leonor Hernández Aguilar; SUR, 56.00 mts. con Jaime Hernández Aguilar, ORIENTE, en 14.96 mts. con carretera México-Tulancingo; y PONIENTE, en 14.96 mts., con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas. 2854.—14, 18 y 21 agosto.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

PORFIRIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar su propiedad y posesión que dice tener de un terreno de labor ubicado en el poblado del Tuncel Municipio de Atzacmulco, Méx., de el Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, dos líneas de 25.26 y 49.49 Mts. con María Lovera y Bernabé Figueroa; Sur 16.60 Mts. Tomás Anastacia y Margarita Anastacio; Oriente 90.80 Mts. con Crescencio Lovera y Juana Castillo y al Poniente en varias medidas con Marcos González, Bernabé Figueroa, bastanca, haciendo una superficie de 7,320 Mts2. Diósele entrada a su promoción y se ordeno su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que las personas que se crean con derechos lo hagan valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 4 de julio de 1979.—El Secretario del Juzgado, P.J. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2835.—14 18 y 21 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ANGELA ENRIQUEZ LUNA, promueve en el expediente número 659/79, diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener del terreno denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., mismo que mide y linda:

AL NORTE, 20.76 metros con propiedad de LOURDES CABRERA ENRIQUEZ; AL SUR en 20.65 metros con ZANJA DE RIEGO; AL ORIENTE, en 15.50 mts. con propiedad de EUFEMIO SANCHEZ; AL PONIENTE en 15.21 metros con ZANJA DE RIEGO, teniendo una superficie aproximada de 317.74 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de los que se crean con un derecho mejor, y se expiden a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2847.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Expe. 121/979

Dr. SALVADOR VELAZCO SANCHEZ, promueve información de dominio respecto de terreno "La Hortaliza" en Ixtapan del Oro México mide y linda:

NORTE: dos líneas 200.85 mts. con carretera y 108.50 M. con Luis P. Llanda.

SUR: 136.45 mts. con Armando Limas.

OTE: dos líneas 64.30 mts. con Río del Oro y 166.45 mts. con Armando Limas.

PTE: 261.70 mts. con Luis P. Llanda y Armando Limas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca Méx., expido en Valle de Bravo, México a los diecisiete días de julio de 1979.—El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colía.—Rúbrica.

2848.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 618/78 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MADRAZO VELA JORGE en contra de J. CARRERA y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el ciudadano Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del Remate en Palmira Almoneda de los bienes consistentes en: Una Máquina de Escribir, Marca IBM, eléctrica con número en cinta dymo 82260439910, y en la placa que trae en su interior que dice FABRIA IBM DO BRASIL Industria Máquinas y Servicios-INSUR, Estadual 871004529-CGC No. 33872251-62 Modelo 72, Volts 123.5 Ciclos 50. Amperes 1.2, Industria Brasileira, en mueble de metal color verde olivo, Una Máquina Calculadora, Marca UNISONIC, XL12000 Serie 112760, Made In Japan, en mueble de plástico color verde, con tapa de acrílico, color negro, Una Máquina de Escribir, tipo mecánico antigua, Marca LC. SMITH & BROS, sin número de serie a la vista, color negro, asignándoseles por Peritos, un valor respectivamente de CATORCE MIL PESOS 00/100, M.N., CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N., y TRES-CIENTOS PESOS 00/100, M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en la Ciudad de Neocateopan de Juárez Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer S-rio. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2842.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

SR MARIO MANUEL RAMIREZ LOPEZ.

En los autos del expediente No. 22/79, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora TAMAR VILLAFRANCA DE RAMIREZ en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.

Dado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia en el Distrito de Temascaltepec, Estado de México a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Vicente Castillo.—Rúbrica.

2743.—2, 11 y 21 agosto.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LOURDES CABRERA ENRIQUEZ, promueve bajo el número de expediente 657/79, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE en 20.88 metros con propiedad de ALEJANDRO CABRERA ENRIQUEZ; AL SUR en 20.76 metros con propiedad de ANGELA ENRIQUEZ LUNA; AL ORIENTE en 15.50 metros con propiedad de EUFEMIO SANCHEZ; AL PONIENTE en 15.21 metros con ZANJA DE RIEGO, teniendo una superficie aproximada de 319.58 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica. 2844.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROSARIO TERESA MARTINEZ DE CONTRERAS, promovió Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietaria viene teniendo sobre casa 213 calle Iturbide, Sur, ciudad Tenancingo, mide y colinda: NORTE, 42.00 metros con Altagracia Montes Viuda de Dueñas; SUR, igual medida, con Felipe González; ORIENTE, 672 metros, con Arnulfo Millán; PONIENTE, misma medida, con calle Iturbide.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., a siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Secretario Civil del Juzgado, **P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

2849.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

NORBERTO DE LA ROSA PERALTA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MILTENCO", ubicado en el llano del pueblo de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,406.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 53.00 mts. con regadera; SUR, 53.00 mts. con Arnulfo Montiel Oliva; ORIENTE, 102.00 mts. con Jesús Martínez Méndez; y PONIENTE, 102.00 mts. con Felipe Martínez Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., **Lic. Lauro Vite Arenas.**—Testigo de A., **C. Cristina Cruz García.**—Rúbricas.

2856.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre pago de peso, expediente número 11/977, promovido por VICTOR Y ANDRES HOYOS RIQUER en contra de IRMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ, el Ciudadano Juez de los autos señaló las once horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de este año, para la celebración del remate en primera almoneda del lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento "Lago de Guadalupe" Unidades Vecinales "A" de la Sección Conocida como lote treinta y ocho de la manzana seis y que mide y linda: Al norte 110.29 mts. con el lote treinta y nueve; al sur, 109.04 mts. con lotes números treinta y siete y treinta y ocho; al este 17.75 mts., con lote siete; al oeste en 41.62 mts. con calle de Cisnes, con una superficie de 3200.00 M2., y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Cuautitlán México, en el libro I, sección primera, bajo la partida número 794 del volumen XLI a partir del día 4 de octubre de 1976, sobre el inmueble pesa la inscripción de una hipoteca que aparece inscrita en el Libro II, Sección Primera, bajo la partida número 15 del volumen XV a partir del día 7 de octubre de 1976, sirve de base para el remate la cantidad de: ..... \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden convocándose postores y es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

2852.—14 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JAIIME HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano con casa en el construida denominado "CALZALA" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,120.70 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, en cuatro líneas la primera de 20.00 mts. con calle Hidalgo, la segunda de 2.85 mts. la tercera de 3.45 mts., y la cuarta de 1.30 mts. colindando por estos 3 lados con Margarita Hernández Aguilar; AL SUR, en 19.85 mts. con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE, en cuatro líneas, la primera de 50.60 mts. con Victoriano López, la segunda de 5.30 mts. la tercera de 1.72 mts. y la cuarta de 5.35 mts., colindando por estos tres lados con Margarita Hernández Aguilar; y PONIENTE, en 50.50 mts. con Jorge Flores. Ocupando la construcción una superficie de .... 112.25 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., **Lic. Lauro Vite Arenas.**—Testigo de A., **C. Cristina Cruz García.**—Rúbricas.

2853.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

PEDRO JUAREZ y RAYMUNDO JUAREZ MONDRAGON, promueven por su propio derecho ante éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno sin nombre, ubicado en la Avenida Hidalgo número 23, en el Pueblo de Xocoyahuac, de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 41.77 Mts., con Cables y Hules.

AL SUR: En 2 tramos, el primero de: 25.10 Mts., con Jesús Zenteno y el segundo de: 16.07 M. con Antonio Lomeli.

AL ORIENTE: En 15.22 Mts., con Corrugados y Perfiles.

Y AL PONIENTE: En 2 tramos, el primero de 14.92 Mts., con Antonio Lomeli y el segundo de: 1.05 con Avenida Hidalgo.

Con una Superficie de 475.85 Mts.2; para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico "La Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de las presentes Diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los diecisiete días de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2670.—28 julio, 9 y 21 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

MARIA DE LA PAZ GARCIA ORTIZ DE LANDAVERDE, en su carácter de apoderada de la señora MARIA GUADALUPE LANDAVERDE GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano con casa denominado "TLALZOMPA", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 223.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 13.20 mts. con calle; SUR, 19.70 mts. con Juana Meléndez González; ORIENTE, 13.55 mts. con Reyes Galindo; y PONIENTE, 13.55 mts. con Juana Meléndez. Ocupando la construcción una superficie de 91.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2857.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

JAIME HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "TLEQUILHUACAN", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,019.51 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 56.00 mts. con Candelaria Hernández Aguilar; SUR, línea quebrada de 45.00 mts. con camino; ORIENTE, 78.50 con carretera México-Tulancingo; y PONIENTE, 78.50 mts. con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz G.—Rúbricas.

2864.—14, 18 y 21 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

RAMON CHAVEZ MALDONADO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos fracciones de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicados en el "BARRIO DE SAN PEDRITO" y el otro en el barrio de "EL CERRO DEL PANDITO", ambos en esta Cabecera Municipal de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias.—El Primero.—AL NORTE.— 67.00 mts., con camino que conduce a la Ex-Hacienda de Monte de Pozo.— AL SUR.— 105.00 mts., con fracción de terreno de la señora María del Carmen Chávez.— AL ORIENTE.— 80.00 mts., con Felipa Chávez.—AL PONIENTE.— 88.00 mts., con Nicolás Velázquez.—El segundo.— AL NORTE.— 224.00 mts., con vereda que conduce a la Ex Hacienda del Monte de Pozo.— AL SUR.—136.80 mts. con fracción de terreno de Celia Chávez.— AL ORIENTE 35.00 mts., con Félix Chávez.— AL PONIENTE.— 54.50 mts., con Benito Hernández.— Exp. No. 218/79.

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2687.—28 julio, 9 y 21 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 85/976, promovido por el Lic. Raymundo Aubert Cortés, como endosatario de Toluca Automotriz S.A., en contra de Fernando Fonseca Valencia, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las doce horas del día treinta y uno del mes en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: un Automóvil marca VOLKS WAGEN, modelo 1971, con radio AM-FM, llantas en regular estado de uso, marca Uniroyal, motor número 1268-898, Reg. Federal de Automóviles 1112235706, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de treinta mil pesos en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes. Se convocan Postores. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a once de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2911.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**SALVADOR GARCIA PEREZ**, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente 158/979, para acreditar posesión respecto de terreno rústico, ubicado en San Martín Ocochitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, México de este partido judicial, el cual mide y linda: NORTE, en dos líneas de 35.00 y 38.30 colindando con señora JUANA TOMAS y atrio del templo de San Martín; ESTE 60.90 M. con camino; SUR 57.60 metros con Natalia de Jesús; OESTE. 56.00 Metros colinda con camino. superficie aproximada 3825.55 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero, que se editan en la capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. Damos fe. Valle de Bravo, Méx., a 11 de agosto de 1979.—Atentamente. Los CC. Testigos de Asistencia. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

2899.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**ERASMO ARRIAGA GARCIA**, promueve Información de Dominio, expediente número 151/979, para acreditar posesión respecto de terreno rústico con casa, ubicado en el Ortiño, los Sauces, de este Municipio y distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con medidas y colindancias siguientes: NORTE.— En 17 líneas de 25.50, 24.50, 39.00, 25.60, 40.00, 39.00 28.70, 41.00 26.50, 20.00 41.00, 27.00, 28.00, 36.50, 21.00, 23.50 y 29.40 metros colindando con señor PALEMON EVANGELISTA; SUR. en ocho líneas de: 32.50, 16.50, 72.00, 80.50, 65.00, 23.00, 86.00, 68.50 colinda con BRIGIDO REYNA; PONIENTE. en 5 líneas de 10.00, 14.00, 18.00, 16.00 y 40.00 metros con ABEL EVANGELISTA; ORIENTE. en siete líneas de 24 Veinticuatro Metros, 23.00, 43.00, 88.00, 66.00, 22.00 y 10.00 metros con AGUSTIN ARRIAGA GARCIA. Con una superficie aproximada de 5,606.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero, que se editan en Capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. DAMOS FE.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de agosto de 1979.—Atentamente. Los CC. Testigos de Asistencia. P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2900.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**TORIBIO PEDRAZA JARAMILLO**.— promueve Información de Dominio en el expediente número 139/979, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno sin nombre ubicado en el paraje ESTANCIA CHICA, perteneciente al Municipio de SAN MARTIN OTZOLOAPAN, terreno seco y de mala calidad, el cual mide y linda en forma irregular.— NOROESTE en línea diagonal de 90.00 metros con Rancho de EVELIA y ESPERANZA ARROYO.— NORTE. en tres líneas de 178.00, 20.00 y 305.00 metros y linda con el RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO y nueve líneas quebradas de 6.00, 23.00, 15.00, 18.00, 40.00, 10.00, 18.00 y 46.00 metros y linda con el RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO; SUR 350.00 metros y linda con MAURA BENITEZ SURESTE en línea curva de 428.00 metros y linda con LEODEGARIO PEDRAZA, PONIENTE 374.00 metros y linda con JERONIMO SANRANA, PONIENTE: en línea irregular y NOROESTE en línea recta diagonal 600.00 metros y linda con el señor RODOLFO PEDRAZA y NOROESTE en dos líneas irregulares, se dice diagonal de 45.00 y 34.00 metros y linda con RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO. con una superficie de 35.00.00 Hectáreas, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado para personas creanse con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de Ley.—DAMOS FE.— Valle de Bravo, Méx., a 8 de agosto de 1979.—C. Testigo de A. C.P.D. Marcos Romero.—Rúbrica. C. Testigo de A. C.P.D. Sergio Peña G.—Rúbrica

2902.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO. 930/1979 ELISEO CASTILLO GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.40 metros con Calle Melchor Ocampo, 4.76 y 3.37 y 10.00 metros con Ofelia Maya de Galván. AL SUR, 46.30 metros con Prisciliano Sánchez, AL ORIENTE: 24.60 metros con Boulevard Adolfo López Mateos; 6.76 y 5.80 metros, con Ofelia Maya de Galván, AL PONIENTE: 12.60 metros con Felipa Castillo y 29.90 metros con Ofelia Maya de Galván.— el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico EL NOTICIERO de esta ciudad.—Toluca, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Do y fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2897.—18, 21 y 25 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

**RAYMUNDO VILLEGAS CRUZ**, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-perpetuam), respecto de un terreno que está ubicado en la Población de Cruz y Carrizal perteneciente al Municipio de Villa del Carbón de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 112.00 metros con un caño de riego; SUR: 153.00 metros, con carretera de la Cruz y Carrizal ORIENTE. 95.00 metros, con Panteón del Poblado de la Cruz y Carrizal; PONIENTE: 14.00 metros con Plácido Soto Moreno, se pagan contribuciones a nombre del promovente en la receptoría de Rentas de Villa del Carbón bajo el número de cuenta 13—20—50—2948—R, con superficie de 7,182,00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2905.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 946/79.—FELIPE GARDUÑO CONTRERAS, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en Salitrillo, Municipio de Almoloya de Juárez, Perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 400.00 mts. con J. Matilde Arriaga; SUR: 400.00 mts. con Ricardo Vieyra Fonseca; ORIENTE: 78.00 mts. con Arnulfo Garduño; PONIENTE: 78.00 mts. con Juan Hernández, superficie total de 31,200.00 M2. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico El Noticiero de esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.— C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2910.—18, 21 y 25 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUMERO: 512/979.

SEGUNDA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RAMONA HERNANDEZ ROSALES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 12 Col. Ampliación General José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 17.15 Mts. con Avenida Pantitlan; SUR, 17.15 Mts. con lote No. 25; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle Once; Y PONIENTE 9.00 Mts. con lote 1. Haciéndose de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidas de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se les seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de julio de 1979.—DoY fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2804.—11, 21 y 30 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 797/79

PRIMERA SECRETARIA.

DEM: DIEGO GARCIA DUARTE

ANGEL RUIZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 53, de la Manzana 64, de la Colonia "General José Vicente Villada" de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 Metros con Quinta Avenida ó Aviación Civil; AL SUR, 10.00 Metros con lote 107; AL ORIENTE 20.00 Metros con lote 54 Y AL PONIENTE, 20.00 Metros con lote 52. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2805.—11, 21 y 30 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. Núm. 587/79

PRIMERA SECRETARIA

MARÍA LUISA CASTILLO MANI.

LEOPOLDO CONDE BAUTISTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario por lo que se hace de su co-

nocimiento que deberá apersonarse al presente Juicio dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibiéndose de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DoY fe.—C. Primer Secretario Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2809.—11, 21 y 30 agosto

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MANUEL HERNANDEZ VELAZCO.

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente 257/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 90, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con lote 10; AL SUR: 10.00 Mts. con sexta avenida; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con lote 26; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide en presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DoY fe. El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil P.D.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2808.—11, 21 y 30 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 403/78

SRA. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ. PRESENTE.

FEDERICO HERIBERTO, ANTONIO VICTOR, MARIA ISABEL, MARIA SOFIA Y YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ, denuncian el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE GONZALEZ SANCHEZ, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a dicha señora Guadalupe González Martínez, para que dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación comparezca a deducir sus derechos hereditarios en dicho juicio por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, México, a 25 de junio de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2814. 11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RANULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa ubicados en el Bo. de San Pedro de la Población de San Juan Zitlaltepec, de este Dto. Judicial, que mide y linda: AL NORTE, en 2 líneas 23.25 mts., y 1.70 mts., con Callejón Particular; AL SUR, 17.20 mts., con Privada s/nombre; AL ORIENTE, 35.20 mts., con Cerrada Emiliano Zapata y AL PONIENTE; 21.45 mts., y 15.30 mts., con Callejón Privado s/n, con sup. total aproximada de 770.44 M2., y superficie total construida de 74.35 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., treinta y uno de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2871.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LUIS VILLANUEVA MORALES, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en San Bartolo Cuautipan, de este Distrito que mide y linda: AL NORTE, 95.50 mts., con calle 20 de noviembre, AL SUR, 64.00 mts., con Margarita Casasola Villanueva, AL ORIENTE, 59.50 Mts., con Victoria Flores, y AL PONIENTE, 55.00 mts., con Ignacia Casasola, con superficie aproximada de 5,115.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, siete de agosto de 1979.—Damos fe.—Las CC. Testigos de Asistencia del juzgado. C. Ma. del Carmen Romero H.—Rúbrica. C. Ma. Cruz García M.—Rúbrica.

2872.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SERGIO SANCHEZ PELAEZ, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno denominado "SAN MIGUEL" ubicado en el propio pueblo de Tequiquico, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 61.00 mts. con Río del Valle de México; AL SUR 56.50 mts. con Daniel Peláez G., AL ORIENTE, 143.50 mts., con Ricardo Rodríguez y AL PONIENTE, 115.00 mts., con Efraim Peláez Navarro, con una superficie aproximada de 6,703.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México; ocho de agosto de 1979.—Damos fe.—Las CC. Testigos de Asistencia del Juzgado. C. Ma. del Carmen Romero H.—Rúbrica. C. Ma. Cruz García M.—Rúbrica.

2874.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MENDOZA DE RODRIGUEZ JUANA.

MARCELINO GUERRERO GOMEZ, en el expediente 266/79, que se tramita en este Juzgado el demandante en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6, manzana C, Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 5; AL SUR: 20.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 26. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días "en la Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C.P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2823.—11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AURELIA VARGAS CRUZ, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio sin nombre y casa en él construida, ubicados en el Municipio de Apaxco, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 54.00 mts., con calle 18 de julio; AL SUR, 55.70 mts., con Nemesia Alvarado Horta; AL ORIENTE, 31.13 mts., con calle Abasco; AL PONIENTE, 25.90 mts., con Pedro Martínez, con superficie total aproximada de 1647.00 M2., y superficie construida de 24.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México; diez de agosto de 1979.—Damos fe.—Las CC. Testigos de Asistencia del Juzgado. C. Ma. del Carmen Romero H.—Rúbrica. C. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

2875.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 439/79.—EUFROSINA DAVILA BECERRIL, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, de un terreno con errandía ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepatlilán, de este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, 63.50 Mts. con terreno de Rosalís Esquivel; AL PONIENTE, igual medida que la anterior con terreno de Hermenegildo Mancilla; AL NORTE, 50.00 Mts., con Carlos Aviles y Jacobo Rivera; y el SUR, igual medida que la anterior con camino que conduce San Lorenzo Tepatlilán a San Mateo Ojuna, con una superficie de 3,150. Mts2. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 23 de junio de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica.

2855.—15, 21 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CECILIO DIEZ SORIANO, promueve en este Tribunal, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información Ad Perpetuum, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como dueño para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, de este Distrito Judicial que mide y lindera: AL NORTE 24.00 mts., con terreno de Santa Lucía; AL SUR, 24.60 mts., con Calle de por medio; AL ORIENTE, 276.10 mts., con Dolores Parra; AL PONIENTE, 276.10 Mts., con Gerónimo Márquez, con superficie aproximada, de 6 628.40 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México, dos (2) veces de 1979.—Damos fe.—Luz CC. Testigos de Asistencia del Jefe de C. Ma. del Carmen Romero II.—Rúbrica: C. Ma. Cruz García M.—Rúbrica.

2878.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALVARO ROSAS MARTINEZ, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Targuastenco, Méx., con las siguientes medidas: NORTE 21.50 m. con camino SUR 21.50 m. con Lerato Rojas Escalante ORIENTE 61.70 m. con Eugenio Rosas Martínez PONIENTE 61.70 m. con Gerardo Rojas Romero.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y en Ocho Columnas, en términos del artículo 2898 del Código Civil, Tenango del Valle, Méx., a 13 de Julio de 1979.—C. Secretaría, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2899.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIEMANLA

EDICTO

EL SEÑOR REFUGIO HERNANDEZ GONZALEZ se presentó ante este Juzgado promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno denominado "LOMITA Y CERRITO", ubicado en la cerrada sin nombre, Colonia San Rafael, en esta Ciudad, y que es la fracción de 150 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 12.50 mts. con privada Morelos; al Sur en 12.50 mts., con Tomás Pérez; al Oriente en 12.00 mts. con Tomás Pérez y al poniente en 12.00 mts. con Tomás Pérez; por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, registrándose bajo el número 956/79, Tercera Secretaría, y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico Avance que se editan en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dado en este Juzgado a los ocho día de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2906.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXP. NUM. 185/79

JACINTO MONTIEL FABELA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar su propiedad y posesión de un predio que se encuentra ubicado en la avenida Antonio Vélez S/N. de Atlacomulco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 29.70 Mts. con Antonio Sánchez y Sergio Manroy. Sur, 31.10 con Calle de Antonio Vélez. Al Oriente 11.00 Mts. con Sergio Manroy. Poniente, 10.70 Mts. con Antonio Sánchez, superficie total de 331.36 Mts2. construcción es de cimientos de piedra y paredes de tabique, techo de loza, pisos de lozeta. Se dio entrada a su promoción y se ordenó la publicación de un extracto de la promoción en los Periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con derechos lo hagan valer conforme a la ley.—Damos fe.—Atentamente.—El Oro, Méx., a 3 de agosto de 1979.—Los testigos de Asistencia.—C. Ejecutor, Jorge Bernal Valencia.—C. Notificador, Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.

2838.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA DE HERNANDEZ, EXPEDIENTE 1332/1979 INFORMACION DE DOMINIO: Predio con construcción en Chascomula, México, NORTE: 11.66 Mts. Calle 5 de Mayo, SUR: 6.60 Mts. Estanislao Mondragón y/o Herminia Mondragón, ORIENTE: tres líneas: una de norte a sur de 11.20 con Lucilio Villanueva Mondragón, otra de poniente a Oriente 4.60 Mts. con el mismo colindante anterior, y otra 22.20 Mts. de Norte a Sur con el mismo colindante anterior en una parte y en otra con Carlos Valdez, PONIENTE: cinco líneas: una de Norte a Sur de 11.40 Mts. Fidel Luján Hernández, otra de Oriente a Poniente 2.00 Mts. con el mismo colindante anterior, otra de Norte a Sur 6.50 Mts. con Cecilio Villanueva Mondragón, otra de poniente a Oriente de 12.00 Mts. con Guillermo Mondragón y/o Herminia Mondragón y otra de 13.60 Mts. de Norte a Sur con el o los colindantes anteriores SUPERFICIE: 378.09 Mts.2

En cumplimiento artículo 2898 Código Civil.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación, 10 de Agosto de 1979.—El C. Secretario, P. Reyes Castillo M.—Rúbrica.

2884.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exped. 563/79 ANTONIO GARCIA LOPEL, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Pedro Tlaxiemanla perteneciente al municipio de Tlaxiemanla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno de labor denominado EL COTERO DE SAN NICOLÁS el que mide y lindera: NORTE 487.10 metros con camino Filiberto Gómez; SUR en cinco líneas: 205.40 metros con camino a San Nicolás en otra 51.00 metros y en otra 35.75 metros con Victoriano Valencia y en la última 120.29 metros con Hermenegildo Zamorano ORIENTE en una línea 103.00 metros con Severiano Valencia, en otra 47.75 metros con Hermenegildo Zamorano y en otra 85.70 metros con Carlos Hinojosa PONIENTE 275.50 metros con Rafael Valencia. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quien se crea con mejor o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 16 de Agosto de 1979. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2905.—18, 21 y 23 Agosto

ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOMOVILISTAS

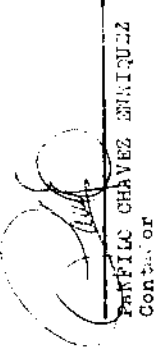
# Circunvalación, S. A.

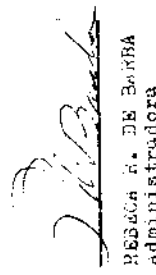
Via Gustavo Baz P. Norte No. 46  
Tela. 373-21-57 Y 560-88-13  
Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx.

Balance General Practicado al 31 de diciembre de 1975

A c t i v o		P a s i v o	
<u>Circulante</u>		<u>Proveedores</u>	32,415.63
Bancos y Cuentas	474,846.31	acreedores Diversos	{ 142,456.27
Cuentas por Cobrar	1,238,260.43	Documentos por Pagar	{ 15,693.43
Cuentas por Cobrar	403,866.87	Inventarios por Pagar	439,799.07
Cuentas por Cobrar	103,917.80	Partidas por aplicar	7,224.48
Inventarios por Cobrar	45,000.00	Deudito de Clientes	32,703.00
	2,265,891.41		349,903.42
<u>Edificio</u>		<u>Capital</u>	
Construcción	2,484,988.75	Capital Social	500,000.00
Rva. p/Deprec.	290,107.28	Aport. ant. Cap.	3,040,285.95
Maq. y Equipo	478,129.06		
Rva. p/Deprec.	305,350.10		
Mueb. y Ens. Ofic.	56,872.30		
Rva. p/Deprec.	27,692.37		
Equipo de Trans.	68,647.00		
Rva. p/Deprec.	35,918.20		
Terreno			
	2,658,994.16		
<u>Diferido</u>		<u>Pérdida Ejec. ant.</u>	(109,554.00)
Gts. Ins. y Adap.	46,956.92	a 1973	
Rva p/amortización	11,231.49		
Gastos de Org.	113,849.73		
Eva. p/Amortiz.	29,591.49		
Seguros Pagados por anticipado			
Inversión en Valores	101,311.50		
Depósitos en Garantía	28,350.00		
	249,684.06		
	34,825.43		
	84,258.24		
	2,938.89		
	101,311.50		
	28,350.00		
	249,684.06		
	34,825.43		
	84,258.24		
	2,938.89		
	101,311.50		
	28,350.00		
	249,684.06		

SUMA EL ACTIVO \$ 5,175,569.63 SUMA EL PASIVO Y CAPITAL = 5,175,569.63

  
RAFAEL CHAVEZ ENRIQUEZ  
Contador

  
ROSALVA DE LA BARBA  
Administradora

Este balance no se aprobó por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1976, integrada por los accionistas: Isabel Yolanda Valero de Rhyne, que representa 5 acciones; Ana Rita Valero de García Lascurain, 5 acciones; Ignacio Valero Capetillo, 140 acciones, y Francisco Valero Capetillo, 150 acciones. Esta anotación se hace en cumplimiento - el artículo 137 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.





## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.